RECIBIDO
25 OCT. 2013

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 4440
Fecha: 21/10/2013 12:55:01

SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

60/FC/

Nº Registro: 13-20-06794-HA

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** DECCOSANIT

2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 13-20-06794-HA

3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Bactericida

4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**

4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** DECCO IBERICA POST-COSECHA, S.A.
4.2 **Domicilio:** C/ Villa de Madrid, 54
4.3 **Teléfono:** 96 134 40 11
4.4 **Población:** 46988 Paterna
Provincia: Valencia
4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0141-CV

5. **FABRICANTE:**

5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** DECCO IBERICA POST-COSECHA, S.A.
5.2 **Domicilio:** C/ Villa de Madrid, 54
5.3 **Teléfono:** 96 134 40 11
5.4 **Población:** 46988 Paterna
Provincia: Valencia
5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0141-CV

6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido

7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 10 y 20 litros.

Nº Registro: 13-20-06794-HA

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Glutaraldehído ..... 10 %
Excipientes csp ..... 100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

CORROSIVO. Un ácido en acción y la sigla C.
Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R20/22	Nocivo por inhalación y por ingestión.
R34	Provoca quemaduras.
R42/43	Posibilidad de sensibilización por inhalación y en contacto con la piel.
R50	Muy tóxico para los organismos acuáticos.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23	No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].
S26	En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.
S36/37/39	Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

<u>La intoxicación puede provocar</u>:

- De irritación a corrosión del tracto respiratorio: epistaxis, rinitis, coriza, tos, dificultad respiratoria y asma.
- De irritación a corrosión del tracto gastrointestinal: nausea, vómitos, hemorragia, ulceración y perforación de estómago y esófago.
- De irritación a corrosión de ojos, lacrimación y dermatitis alérgica.
- Cefalea, palpitación, taquicardia, hipotensión y depresión del SNC

Nº Registro: 13-20-06794-HA

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión: **NO** provoque vómito
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- La dilución con agua o leche es apropiada si no se ha producido el vómito (adultos de 120- 240 ml, niños no exceder de 120 ml).
- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA **Teléfono 91 562 04 20**

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en industria alimentaria.
Desinfección aérea.
Aplicación exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

Cumple la Norma UNE-EN 1276 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

Modo de empleo: nebulización o pulverización con el producto diluido en agua.

Nº Registro: 13-20-06794-HA

La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 24 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.

La aplicación del producto en la Industria Alimentaria para uso en desinfección aérea, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.

Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinaria y/o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberá aclararse debidamente con agua potable las partes tratadas antes de su utilización.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

Ventilar adecuadamente antes de entrar en el recinto.

Incompatible con ácidos y alcalis fuertes.

En la etiqueta deberá figurar: Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-20-06794-HA

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 21 OCT 2013

LA DIRECTORA GENERAL,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)

Fdo: Fernando Carreras Vaquer